REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Medidas cautelares
Rad. 1100131-10-027-2021-00132-00

Bogotá, D. C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior mediante providencia del 28 de abril de 2022 (C. Tribunal digital 3).

Secretaría cumpla lo dispuesto por el *Ad quem* en el inciso 3 del auto de fecha 28 abril de 2022. OFICIAR.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 109 FECHA 12-JULIO-2022

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

DG